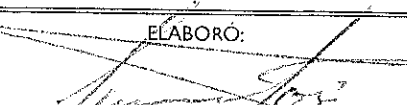
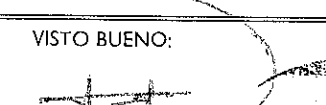



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO:
Certificación de Clave y Valor Catastral.				
DESCRIPCIÓN:				
El trámite tiene como finalidad que el contribuyente obtenga el documento que contiene los datos técnicos y la ubicación del predio de su propiedad o posesión.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 166 fracción II, 171 fracción XVIII y 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 5 fracción I, 21, 22 fracción II y 23 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Apartado I y II del Manual Catastral del Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER:		Certificación de Clave y Valor Catastral.		VIGENCIA: Anual.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		NO DIRECCIÓN WEB		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Es requisito para realizar el Trámite de Traslado de Dominio.		
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
PERSONAS FÍSICAS				
<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de Servicios Catastrales. 2. Carta poder mediante la cual el propietario del inmueble autoriza a otra persona realizar el trámite o Documento notarial en el cual el propietario otorga la representación legal a otra persona para la realización del trámite. 3. Identificación oficial de quien acepta el poder y de quien lo otorga. 4. Documento que acredite la propiedad y/o posesión del inmueble 5. Recibo de pago de derechos. 6. Recibo de pago predial. 		ORIGINAL	COPIA (S)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Art 175 Del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Apartado I y II del Manual Catastral del Estado de México. 2. Apartado I del Manual catastral del Estado de México. 3. Apartado I del Manual Catastral del Estado de México. 4. Artículo 182 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Apartado I y II del Manual catastral del Estado de México. 5. Artículo 166 fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios. 6. Apartado I y II del Manual Catastral del Estado de México.
PERSONAS MORALES I				
<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de Servicios Catastrales. 2. Carta poder mediante la cual el propietario del inmueble autoriza a otra persona realizar el trámite o Documento notarial en el cual el propietario otorga la representación legal a otra persona para la realización del trámite. 3. Identificación oficial de quien acepta el poder y de quien lo otorga. 4. Documento que acredite la propiedad y/o posesión del inmueble 5. Recibo de pago de derechos. 6. Recibo de pago predial. 		ORIGINAL	COPIA (S)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Art 175 Del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Apartado I y II del Manual Catastral del Estado de México. 2. Apartado I del Manual catastral del Estado de México. 3. Apartado I del Manual Catastral del Estado de México. 4. Artículo 182 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Apartado I y II del Manual catastral del Estado de México. 5. Artículo 166 fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios. 6. Apartado I y II del Manual Catastral del Estado de México.
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de Servicios Catastrales. 2. Carta poder mediante la cual el propietario del inmueble autoriza a otra persona realizar el trámite o Documento notarial en el cual el propietario otorga la representación legal a otra persona para la realización del trámite. 3. Identificación oficial de quien acepta el poder y de quien lo otorga. 4. Documento que acredite la propiedad y/o posesión del inmueble 5. Recibo de pago de derechos. 6. Recibo de pago predial. 		ORIGINAL	COPIA (S)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Art 175 Del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Apartado I y II del Manual Catastral del Estado de México. 2. Apartado I del Manual catastral del Estado de México. 3. Apartado I del Manual Catastral del Estado de México. 4. Artículo 182 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Apartado I y II del Manual catastral del Estado de México. 5. Artículo 166 fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios. 6. Apartado I y II del Manual Catastral del Estado de México.
OTROS				
NO APLICA		ORIGINAL	COPIA(S)	NO APLICA
DURACIÓN DEL TRÁMITE:		15 min.		TIEMPO DE RESPUESTA: 3 días
VIGENCIA:		Anual.		

COSTO:		\$161.00						
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DONDE PODRÁ PAGARSE:		Tesorería Municipal.						
OTRAS ALTERNATIVAS:								
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE:								

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Ayuntamiento Zinacantepec.				Subdirección de Catastro.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C.P Juana María Ernestina Chávez Vallejo.					
DOMICILIO:	CALLE:	Galeana Sur				NO. INT. Y EXT.:	509
COLONIA:	Bo. Del Calvario.			MUNICIPIO:	Zinacantepec.		
C.P.:	51350	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
01722	2181444		105		atención.tesoreria.zina@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:							
DOMICILIO:	CALLE:					NO. INT. Y EXT.:	
COLONIA:				MUNICIPIO:			
C.P.:			HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:							
OTROS							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿TIEMPO DE ENTREGA DEL DOCUMENTO?						
RESPUESTA:	SE ENTREGA EN TRES DIAS.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿SI NO SOY EL PROPIETARIO PUEDO REALIZAR EL TRAMITE?						
RESPUESTA:	SI, DEBE PRESENTAR CARTA PODER O PODER NOTARIAL, CON COPIA DE LA IDENTIFICACION DE AMBAS PARTES, DE QUIEN DA EL PODER Y DE QUIEN LOS ACEPTA.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿CUAL ES EL COSTO DE LA CERTIFICACIÓN DEL PLANO?						
RESPUESTA:	\$161.00						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
ELABORÓ:		VISTO BUENO:			FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		
					23/02/2018.		
P. EN GEO. JUAN JOSÉ VILLAVICENCIO ROBLES.		C.P JUANA MARIA ERNESTINA CHAVEZ VALLEJO			 TESORERIA MUNICIPAL		